

AJUNTAMENT DE POLLENÇA

CL, CALVARI, 00002, SIN, BI, SIN
07460 - POLLENÇA
A LA ATENCIÓN DE MARTÍ X. MARCH CERDÀ

Ref. Solicitud: 0001015956
Tipo Solicitud: SUMINISTRO - NUEVO SUMINISTRO
Dirección del Suministro: PG 1 PCL, 906, 07460, POLLENÇA, ILLES BALEARS
Potencia solicitada: 60 kW
Fecha: 3 de junio de 2025

ASUNTO: Propuesta Previa de Acceso y Conexión

Estimado cliente,

Nos ponemos en contacto con Vd. para comunicarle que, una vez evaluada su solicitud, existe capacidad de acceso para 60 kW.

Además, conforme a lo establecido en el RD 1183/20, le acompañamos la siguiente documentación:

- **Presupuesto 1:** Trabajos de entronque, refuerzo o adecuación de la red existente, cuyo importe asciende a **3.140,83 €** (IVA\IGIC\IPSI incluido)¹ y que ejecutará EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal.
- **Presupuesto 2:** Trabajos de entronque, refuerzo o adecuación de la red existente y nueva extensión de red, necesarios para unir su instalación al punto de conexión de la red existente, cuyo importe asciende a **46.571,54 €** (IVA\IGIC\IPSI incluido)¹.
- **Pliego de Condiciones Técnicas** de los trabajos necesarios.

Tenga presente que:

Para realizar las gestiones de aceptación y pago de entidades del Sector Público deben ponerse en contacto con nuestro Servicio de Atención Técnica, enviando un correo electrónico a conexiones.edistribucion@enel.com. Previo a la aceptación de las condiciones técnicas y económicas deberán comunicarnos los códigos DIR3 (Oficina Gestora, Oficina Contable, Unidad Tramitadora y, opcionalmente, Expediente) que deben acompañar a la factura que emitiremos a su nombre.

Caso de optar por el **Presupuesto 1**: Las actuaciones a realizar se encuentran reguladas en el artículo 25.2 del RD 1048/2013 y resultan necesarias para atender el suministro solicitado. Además, las actuaciones detalladas deben ser realizadas por el distribuidor al ser éste el propietario de esas redes y

¹ Importe total calculado con el impuesto general vigente, a fecha de emisión de estas condiciones económicas, del territorio donde se presta este servicio.

De producirse una variación del mismo, el importe a abonar deberá actualizarse con el nuevo valor del impuesto aplicable a la fecha del pago.

Si procede facturar con alguna excepción al impuesto general, debe contactar con conexiones.edistribucion@enel.com.

por razones de seguridad, fiabilidad y calidad del suministro. Por ello, el objeto del contrato que suscriban las partes debería consistir en una prestación de servicios consistente en la adecuación de la red de distribución eléctrica propiedad de la Distribuidora, actuaciones que permitirán, sin perjuicio de otras que pudieran ser necesarias (Nueva Extensión de Red), dotar de potencia el punto de suministro solicitado en PG 1 PCL, 906, 07460, POLLENÇA, ILLES BALEARS.

La vigencia de estas condiciones técnico-económicas es de **30 días hábiles**. Durante este periodo puede proceder a la aceptación por alguno de los siguientes medios:

- Mediante tarjeta bancaria o bizum a través del siguiente enlace: <https://zonaprivada.edistribucion.com/solicitudconexion?lang=es&cod=a2fcj000001Ny7l> o accediendo al portal privado de la web www.edistribucion.com y desde el detalle de la solicitud proceder al pago.
- Mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente ES52-2100-2931-99-0200133840, indicando en el concepto el texto literal: '**CNX 0001015956**'. En este caso deberá enviarnos el justificante de la misma al correo electrónico conexiones.edistribucion@enel.com o desde el área privada de nuestra web www.edistribucion.com, a través del servicio 'Conexión a la red' y seleccionando esta solicitud en el apartado 'Tus solicitudes de conexión'.

Caso de optar por el **Presupuesto 2**: El presupuesto de los trabajos de nueva extensión de red se acompaña solo con carácter informativo y en ningún caso puede interpretarse como una oferta de la distribuidora para realizar dichos trabajos. Debe advertirse que la distribuidora no está en disposición de cumplir las obligaciones en materia de seguridad y salud que exige la normativa a los contratistas en los contratos de obra pública, toda vez que no consta inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas. Por tanto, la distribuidora en ningún caso podrá ser adjudicataria de un contrato de obra pública.

En cuanto recibamos el pago anteriormente indicado, emitiremos la factura a nombre de **AJUNTAMENT DE POLLENÇA**² y procederemos a realizar los trámites y trabajos necesarios para la conexión.

Transcurrido este plazo sin haber recibido su aceptación, se considerará no aceptada la propuesta previa, lo que supondrá la desestimación de la solicitud de permiso de acceso y conexión, debiendo, en su caso, formular nuevamente por Vd. una solicitud de acceso y conexión, dando lugar a una nueva comunicación, de acuerdo con la legislación vigente, por parte de esta compañía distribuidora que atenderá a las condiciones existentes en la red de distribución en ese momento, sin necesaria vinculación con la actual.

El plazo previsto de ejecución de los trabajos es de **30 días hábiles**, a contar desde que se dispongan los permisos y autorizaciones administrativas necesarias y finalizada su instalación de enlace para la conexión. Puede consultar el calendario orientativo de ejecución en la URL: <https://www.edistribucion.com/content/dam/edistribucion/conexion-a-la-red/descargables/CALENDARIO-ORIENTATIVO-EJECUCION-INSTALACIONES-SUJETAS-RD1183.pdf>.

Y PARA QUE TENGA SUMINISTRO:

² Caso de que la factura deba emitirse a nombre de otra persona (física o jurídica), será necesario que previo al pago, nos envíe la autorización de pago y facturación a conexiones.edistribucion@enel.com, utilizando el modelo disponible en <https://www.edistribucion.com/es/red-electrica/guias-formularios.html>.

Cuando haya instalado la CGP y la nueva extensión de red (si procede) de acuerdo a las Especificaciones Particulares de e-distribución, le rogamos nos envíe una foto del exterior y otra del interior de la CGP y la extensión de red ejecutada (si procede) que permita validar su correcta ejecución, indicando la referencia de la solicitud **0001015956** a través del correo electrónico conexiones.edistribucion@enel.com. También puede enviarnos las fotos desde el área privada de nuestra web www.edistribucion.com, a través del servicio 'Conexión a la red' y seleccionando la solicitud en el apartado 'Tus solicitudes de conexión'.

Debe tener en cuenta que los trabajos a realizar por la Distribuidora para dar servicio a la caja general de protección podrían impactar sobre su propiedad debido al paso de redes eléctricas de baja tensión y/o la instalación de caja de seccionamiento o similares. La aceptación de las condiciones técnicas y económicas implicarán su consentimiento a la ejecución necesaria y a estos posibles impactos. En caso de duda o discrepancia, le rogamos que nos lo comunique previamente a la aceptación para su análisis.

Le informamos que cuando tenga su instalación interior ejecutada puede solicitar la inspección de las instalaciones de enlace (IIE), aportando, si procede, la estructura final de la finca (dirección postal, uso, potencias, escaleras, planta, pisos, puertas...). Puede pedirlo a través del área privada de nuestra web www.edistribucion.com en el menú 'Conexión a la red' seleccionando su solicitud en el apartado 'Tus solicitudes de conexión' o mediante correo electrónico a conexiones.edistribucion@enel.com aportando el formulario disponible en la dirección web <https://www.edistribucion.com/es/red-electrica/guias-formularios.html>.

Una vez hayamos finalizado los trabajos de conexión, le informaremos de la finalización de los mismos y le facilitaremos el del Código Universal del Punto de Suministro (CUPS), con el que podrá formalizar el contrato de suministro a través de la empresa Comercializadora que considere.

Puede consultar las Especificaciones Particulares de e-distribución disponibles en el área pública de nuestra página web www.edistribucion.com, en el apartado "Estándares de nuestra Red".

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración en nuestro Servicio de Asistencia Técnica a través del teléfono 900 92 09 59 o del correo electrónico conexiones.edistribucion@enel.com. También puede consultar nuestra página web www.edistribucion.com, para obtener mayor información.

Esta comunicación anula y sustituye a las que pudiera haber recibido anteriormente relativas al mismo suministro.

Muchas gracias.

EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal.

*Operaciones Comerciales
Conexiones*



PRESUPUESTO 1: TRABAJOS DE ENTRONQUE, REFUERZO O ADECUACIÓN

Este presupuesto incluye únicamente los trabajos de entronque, adecuación, refuerzo o reforma a realizar en la red eléctrica de la Distribuidora.

No incluye las nuevas redes eléctricas que deben construirse desde nuestra red hasta su nuevo suministro y será necesario que solicite un presupuesto de estos trabajos a un instalador autorizado.

Trabajos de adecuación de instalaciones existentes:	2.494,21 €
Entronque, sólo material (mano de obra a cargo de la Distribuidora):	0,00 €
Derechos de Supervisión ³ :	101,52 €
Suma parcial:	2.595,73 €
IVA/IGIC/IPSI en vigor ⁴ (21%):	545,10 €
Total importe:	3.140,83 €

PRESUPUESTO 2: TRABAJOS DE ENTRONQUE, REFUERZO O ADECUACIÓN y NUEVA EXTENSIÓN DE RED

Este presupuesto incluye los trabajos de la nueva extensión de red que deben construirse desde nuestra red hasta su nuevo suministro.

Presupuesto Nueva extensión de Red:	35.994,67 €
Trabajos de adecuación de las instalaciones existentes:	2.494,21 €
Entronque, sólo material (mano de obra a cargo de la distribuidora):	0,00 €
Suma parcial:	38.488,88 €
IVA/IGIC/IPSI en vigor ⁴ (21%):	8.082,66 €
Total importe:	46.571,54 €

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, los trabajos que afectan a instalaciones de la red de distribución en servicio habrán de ser realizados en todo caso por esta empresa distribuidora, en su condición de propietario de esas redes y por razones de seguridad, fiabilidad y calidad del suministro, siendo su coste a cargo del cliente.

³ Los derechos de supervisión indicados se calculan en función de las instalaciones previstas y por su primera supervisión según Orden ITC 3519/2009 de 28 de diciembre.

⁴ Importe total calculado con el impuesto general vigente, a fecha de emisión de estas condiciones económicas, del territorio donde se presta este servicio.

De producirse una variación del mismo, el importe a abonar deberá actualizarse con el nuevo valor del impuesto aplicable a la fecha del pago.

Si procede facturar con alguna excepción al impuesto general, debe contactar con conexiones.edistribucion@enel.com.

En el caso de que, por causas ajenas a la Distribuidora, en la tramitación de autorizaciones, permisos o licencias que deban obtenerse, se introduzca por parte del organismo que autoriza algún condicionante o requerimiento que incremente el presupuesto (por ejemplo, cambio del trazado), la Distribuidora trasladará esta circunstancia al solicitante, así como una justificación de la variación del precio a los efectos de proceder a su pago. La falta de pago de esta variación en el precio habilitará a la Distribuidora a paralizar la gestión del expediente y, por tanto, de la obra.

Por otro lado, para el caso de que el inicio de las obras se lleva a cabo en un plazo superior a seis meses desde la aceptación de la presente propuesta previa por causas ajenas a la Distribuidora, esta distribuidora se reserva el derecho a revisar y actualizar justificadamente el precio en consecuencia cuando el incremento del coste asociado a la obra tenga un impacto directo y relevante en el contrato de ejecución de obra.

DESGLOSE PRESUPUESTO
CARGOS IMPUTABLES AL CLIENTE
Trabajos de adecuación de instalaciones existentes

des.	Precio Ud.(€)	Descripción	Cargo*	Total
1	57,95 €	CANDADO 25*5, ARMARIO E INSTALACIONES BT	I	57,95 €
1	0,16 €	6700156 PLACA PPC 250/500 "CASTELLANO	I	0,16 €
1	74,75 €	LEGALIZACIÓN	I	74,75 €
3	53,32 €	PET.SERV.OR.OF O EMP.PREV.REAIZ.PROY/OBR	I	159,97 €
5	7,21 €	TENDIDO BAJO TUBO BT >50 MM2	I	36,04 €
1	35,76 €	DELINEACION CROQUIS RED SUBTERRANEA BT	I	35,76 €
1	153,62 €	PRUEBA DE RIGIDEZ CABLES BT	I	153,62 €
1	500,00 €	PAGO DE TASAS	I	500,00 €
4	4,89 €	CONECTOR ENTRONQUE AÉREO DERIV BT (1 F)	I	19,56 €
1	1456,40 €	SEGUIMIENTO Y SOPORTE PROY CLIENTE	I	1.456,40 €
		TOTAL		2.494,21 €

CARGOS IMPUTABLES AL CLIENTE
Nuevas instalaciones de extensión

des.	Precio Ud.(€)	Descripción	Cargo*	Total
1	81,37 €	PAT DEL NEUTRO EN CAJA	I	81,37 €
2	7,38 €	CONF.CARTA TRAM. CON ORG.OF/COMUN.CLIENTE	I	14,77 €
95	37,69 €	RETIRO CONTINUO TIERRAS	I	3.580,23 €
1	185,03 €	TRAMIT.PERMISOS OFIC.C/V.CAMP	I	185,03 €
1	705,00 €	LEGALIZACIÓN	I	705,00 €
2	0,33 €	6701261 RÓTULO SALIDA DE BT	I	0,66 €
2	52,81 €	CONEXIÓN A CIRCUITO CON TERMINAL	I	105,61 €
95	7,21 €	TENDIDO BAJO TUBO BT >50 MM2	I	684,68 €
1	700,00 €	OBTENCIÓN DE PERMISOS	I	700,00 €
28,5	39,12 €	COMPLEMENTO USO MARTILLO ROMPEDOR	I	1.115,01 €
1	147,00 €	6700034 CAJA SECCIONAMIENTO 400 A	I	147,00 €

1	14,16 €	6700140 PICA LISA PUESTA TIERRA-2M 15D	I	14,16 €
1	174,50 €	INST ARMARIO/CAJA EMPOTRADA EN NICHOS	I	174,50 €
1	387,06 €	COMP.ADIC.D.O.OBR E.M>10.000 Y <30.000€	I	387,06 €
6,84	176,90 €	SUPL RELLENO ESP ZANJA HORM/GRCEMENTO M3	I	1.210,02 €
1,2	103,94 €	DEMOLICION Y REPOSICION PANOT/BALDOSAS	I	124,72 €
36,8	141,62 €	DEMOLICION Y REPOSICION ASFALTO > 8 M2	I	5.211,76 €
3,3	53,76 €	CAMBIO PANOT SIN DEMOLICION	I	177,42 €
101,2	65,29 €	CORTE, FRESADO Y ASFALTADO	I	6.607,67 €
1	75,00 €	FACTURACION TRABAJOS ESPECIALES	I	75,00 €
-527,1	1,00 €	SEGUIMIENTO Y SOPORTE PROY CLIENTE	I	-527,10 €
1	71,01 €	RECUPERACIÓN DE AVALES	I	71,01 €
1	146,61 €	CONFEC.MEMOR.VALORADA SOLICIT .LICENCIAS	I	146,61 €
1	212,46 €	Coordinación SyS RBT L ? 100m (Caso A)	I	212,46 €
1	2178,04 €	ELIMINACION DE RESIDUOS	I	2.178,04 €
5	12,30 €	CABLE CU 1X 50 DESNUDO. CL.2	I	61,49 €
380	3,94 €	CABLE AL XZ1 0,6/1 KV 1X240 MM2 AL	I	1.498,64 €
5	1,63 €	CABLE RZ 0,6/1 KV 4X25 MM2 AL	I	8,13 €
95	83,29 €	CANALIZ TIPO C	I	7.912,17 €
1	211,23 €	ACOM TRIF SUPERIOR 95 CANALIZACIÓN EXIST	I	211,23 €
10	177,86 €	CATA LOCALIZACION SERVICIOS	I	1.778,62 €
1	336,04 €	PLANO "AS BUILT" RED SUB MT/BT 100<L<15M	I	336,04 €
1	381,77 €	PROY. L. SUBT. BT HASTA 300M TRAZA	I	381,77 €
1	423,89 €	CONVERSIÓN AEREO SUBTERRANEA BT	I	423,89 €
		TOTAL		35.994,67 €

CARGOS IMPUTABLES AL CLIENTE

DSIC

des.	Precio Ud.(€)	Descripción	Cargo*	Total
1	101,52 €	Derechos de Supervisión de Instalaciones Cedidas	I	101,52 €
		TOTAL		101,52 €

CARGOS NO IMPUTABLES AL CLIENTE

Entronque: sólo material. (mano de obra a cargo de la distribuidora).

Udes.	Descripción	Cargo*
1	MANIOBRA Y CREACION Z.P. BT 1 PAREJA	N
1	CUMPLIMENTACIÓN FICHA INCREMENTO FASE 1	N
1	ACTA PREVIA PLANIFICACIÓN TRJ RED MT-BT	N
1	VERIF PREVENTIVA SITIO "PRE JOB CHECK	N
1	COLOC CARTELERIA (AVISOS) TRABAJO PROGR	N
1	ET.RÉPL E4E NS/VAR/GEN.BT<=300M,S/MOD.CT	N
1	CUMPL. FICHA INCREMENTO FASE 2 S/V.CAMP	N
1	CONEXION A RED TRENZADA BT	N

*I:(Imputable) parte de la obra que ejecuta la empresa distribuidora con cargo al cliente.

N:(No imputable) parte de la obra que ejecuta la empresa distribuidora a su cargo.

CC:(Cargo cliente): parte de la obra que ejecuta el cliente según acuerdo.

Nota: todas las cantidades figuran en euros y sin impuestos vigentes.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Punto/s de conexión a la red de distribución

El punto de conexión es el lugar de la red de distribución más próximo al de consumo con capacidad para atender un nuevo suministro o la ampliación de uno existente.

Una vez analizada su solicitud, el punto de conexión que verifica los requisitos reglamentarios de calidad, seguridad y viabilidad física es el siguiente:

- Punto de Conexión: En red BT Aérea con conductores tipo RZ de sección TRN AL 150x1x3+AL 95 Seco a la tensión de 3x230/400 voltios, en línea aérea BT (\POLLENSA\15\CUIXAC\15382\TR1\1\1).
- Coordenadas UTM del punto de conexión: 31, 501732.73, 4414167.13
- Capacidad de acceso propuesta (kW): 60
- Tensión nominal (V): 3x230/400
- Potencia de cortocircuito máxima de diseño (MVA): 14
- Potencia de cortocircuito mínima (MVA): 13,455
- Restricciones temporales del derecho de acceso:
 - De conformidad con lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, el derecho de acceso en el punto de conexión propuesto podrá ser restringido temporalmente por situaciones que puedan derivarse de condiciones de operación o de necesidades de mantenimiento y desarrollo de la red.

Trabajos de adecuación, refuerzo o reforma de instalaciones de la red existente en servicio

Los trabajos incluidos en este apartado, que suponen actuaciones sobre instalaciones ya existentes en servicio, de acuerdo con la legislación vigente, serán realizados directamente por la empresa distribuidora propietaria de las redes, por razones de seguridad, fiabilidad y calidad del suministro.

Manipulación de conductores

Entronque y conexión de las nuevas instalaciones particulares con la red existente:

La operación será realizada a cargo de esta empresa distribuidora.

El coste de los materiales utilizados en dicha operación, en base a la legislación vigente, será a cargo del cliente.

Trabajos necesarios para la nueva extensión de red:

Comprenden las nuevas instalaciones de red a construir entre el punto de conexión de la red existente y el punto de entrega (CGP), a cargo del cliente.

Nueva línea subterránea BT y nueva CDU

De acuerdo con el RD 1048/2013, las nuevas instalaciones necesarias desde el punto de conexión con la red existente hasta el punto frontera con la instalación particular, que vayan a formar parte de la red de distribución y sean realizadas directamente por el cliente, tendrán que ser cedidas a la Distribuidora según se indica en el anexo "TRAMITES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE EXTENSIÓN POR EL CLIENTE Y CESIÓN" incluido en la presente Comunicación.

En el caso de que las instalaciones sean susceptibles de aplicar un convenio de resarcimiento en los términos previstos en la normativa reglamentaria de aplicación (Real Decreto 1048/2013), el peticionario podrá solicitar la suscripción de un convenio de resarcimiento frente a terceros, por una vigencia de diez años, quedando dicha infraestructura abierta al uso de terceros

TRAMITES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE EXTENSIÓN POR EL CLIENTE Y CESIÓN:

Para la ejecución de las instalaciones de distribución por su cuenta, es preciso tramitar y presentar la documentación oportuna en cada etapa significativa de la realización de las mismas.

1. Fase de conformidad técnica del proyecto:

Una vez que la Distribuidora ha definido y comunicado el punto de conexión para la solicitud realizada, si el Cliente opta por la ejecución directa de la extensión de red necesaria se procederá de la siguiente forma:

- El Cliente o su representante enviará, a la dirección de correo electrónico conexiones.edistribucion@enel.com, el proyecto en formato digital, junto con la hoja de representación debidamente cumplimentada, solicitando la revisión del mismo. Deberá cumplir las Condiciones Técnicas vigentes, proyectos tipo aprobados y los Reglamentos aplicables. El Proyecto deberá incorporar la descripción detallada de las instalaciones a ejecutar y un apartado específico en el que se relacionen exhaustivamente los Organismos y Particulares afectados con sus datos concretos de identificación. Incluirá asimismo los certificados de titularidad de caminos afectados.
- la Distribuidora revisará dicho proyecto y emitirá un informe de conformidad, el cual podrá ser positivo, positivo condicionado o negativo dependiendo de si cumple o no con los requisitos exigibles.
- Caso de haber recibido un informe de conformidad negativo se deberá volver a presentar el proyecto corregido o una adenda (en caso de deficiencias de escasa entidad que se resuelvan sin modificar de forma sustancial el proyecto original). lo cual se le indicará en el escrito de contestación, para poder seguir adelante con la tramitación y ejecución del mismo. La entrada de esta nueva documentación se realizará a través de la dirección de correo antes indicada.

2. Fase de revisión de requisitos previos a la ejecución de la obra:

Previo al inicio de obras el Cliente solicitará a la Distribuidora (mediante el envío de un correo a la dirección conexiones.edistribucion@enel.com una reunión denominada Reunión de Lanzamiento, en la que se revisará la documentación necesaria para el inicio de los trabajos, y se comunicará la documentación a presentar para solicitar la visita de recepción y la posterior cesión de la instalación ejecutada.

En el citado correo solicitando la Reunión de Lanzamiento, el Cliente o su representante (que en caso de ser el Director de Obra deberá aportar igualmente hoja de representación) presentará la siguiente documentación:

- Autorización Administrativa (en caso de instalaciones MT)
- Licencia Municipal y copia del Proyecto sellado por el Ayuntamiento.
- Permisos de los Organismos Oficiales y particulares afectados.
- Nombramiento de Director de Obra.
- Nombramiento de Empresa Instaladora y nº de registro en Industria.

Cualquier modificación sustancial en la ejecución de la obra proyectada, bien por su envergadura, bien porque afecte a aspectos reglamentarios o de afectación a Organismos o particulares no prevista inicialmente, implicará la exigencia por parte de la Distribuidora de presentación de una Modificación de Proyecto, reiniciándose el trámite administrativo del mismo.

En la reunión de lanzamiento se informará de los requisitos necesarios y relación de documentación a aportar para poder solicitar la recepción técnica.

De forma orientativa, no exhaustiva, la documentación a presentar en la recepción técnica será:

- Certificado Dirección de obra.
- Boletines MT y BT.
- En caso de incluir instalación de transformadores, Protocolo de Ensayo de Fabricante.
- Certificado final de obra de obra civil del Centro de Transformación firmado y visado por el Colegio de Arquitectos correspondiente y plano de detalle del local (en caso de Centro de Distribución integrado en edificio).
- Certificado final de obra de obra civil de los entubados ejecutados (en caso de ejecución de los trabajos eléctricos por la Distribuidora).
- Mail de conformidad de la servidumbre emitido por la notaría (si fuera necesario).
- Final de obra municipal o, en su caso, solicitud del mismo.
- Dossier fotográfico de la obra (se habrá definido previamente en la Reunión de Lanzamiento).
- Planos as-built BT y MT con coordenadas UTM, acotados y con detalles de las zanjas realizadas y cruces/paralelismos de servicios (en soporte informático en AutoCAD) realizados según las normas entregadas en la Reunión de Lanzamiento.
- Declaración Responsable en la que se indique que se dispone de toda la documentación (albarán, certificado CE, nº de serie, etc.) del material normalizado y homologado por la Distribuidora.

El Director de Obra deberá tener disponible la información de los materiales empleados, no siendo necesario su entrega salvo petición expresa de la Distribuidora, acción que se realizará mediante muestreo aleatorio (10% de las obras).

3. Fase de recepción técnica y cesión:

La ejecución y seguimiento de la obra será de responsabilidad del Cliente y su dirección facultativa.

Cuando el Director de Obra dé por concluidas las obras de ejecución y los ensayos correspondientes, podrá solicitar la Recepción Técnica que deberá cursarse por escrito con 10 días hábiles de antelación a la dirección de correo electrónico conexiones.edistribucion@enel.com, adjuntando como único documento el certificado final de obra. Una vez revisado, la Distribuidora le solicitará los documentos requeridos en el Acta de Lanzamiento para su comprobación, bien mediante alguna plataforma de intercambio de archivos o en un soporte físico tipo CD o pendrive. Los originales deberán entregarse el día de la visita para la Recepción Técnica.

Al realizarse la reunión para la Recepción Técnica, a la que deberá acudir el Director de Obra y el representante de la Distribuidora, se realizará una inspección de la instalación 'in situ' por parte de la Distribuidora.

Una vez inspeccionada visualmente la instalación sin detectarse defectos aparentes ni diferencias entre la realidad observada y la información aportada documentalmente, se remitirá el impreso del Acta de Recepción Técnica precumplimentado para la firma del Director de Obra y el Cliente.

A partir de la fecha del Acta de Recepción Técnica la Distribuidora efectuará los ensayos y mediciones técnicas necesarias (medición de Resistencia de puesta a tierra, medición de tensiones de paso y contacto, ensayo de cables subterráneos, aprietes suficientes, etc.). En el caso de que todos los ensayos y verificaciones realizados sean correctos, se firmará por parte de la Distribuidora el Acta de Recepción Técnica que se remitirá al Cliente.

En el caso que se detecten defectos, aparentes u ocultos derivados de las pruebas a realizar por la Distribuidora, no se podrá firmar en Acta de Recepción Técnica, y se notificará mediante un informe de defectos al Cliente, existiendo la posibilidad de cobro de una nueva supervisión.

Una vez firmada el Acta de Recepción Técnica por parte de la Distribuidora, se elaborará la correspondiente Acta de Cesión de Instalaciones y, si procede, el convenio de resarcimiento, que serán remitidos al Cliente para su revisión y firma.

Cuando la Distribuidora disponga del Acta de Cesión y del convenio de resarcimiento firmados por el Cliente, se procederá la puesta en servicio de la instalación (Caso BT) y a la solicitud del cambio de titularidad y Puesta en Servicio de las instalaciones ante la Dirección General de Energía a favor de la Distribuidora (Caso MT).

Una vez recibida la contestación positiva de la Dir. Gral. de Energía (Caso MT), se procederá a la puesta en servicio de la instalación.

4. Proceso para la gestión de servidumbres:

Antes de la finalización de las obras es necesario disponer de la conformidad a la servidumbre (si fuera necesario), para poder realizar la recepción técnica y la cesión de las instalaciones. De esta forma la distribuidora se asegura el poder acceder a la propiedad privada para realizar tareas de mantenimiento, reparación y revisión de sus instalaciones, y poder utilizarlas para atender solicitudes futuras de suministro por la zona.

Por tanto, el procedimiento para la gestión de una servidumbre será:

- Una vez realizada al Acta de Lanzamiento, por parte del cliente se realizará un plano de servidumbre en el que se reflejarán las instalaciones de extensión que discurren por propiedad privada, o local que albergue una estación transformadora o centro de maniobra privado (para este caso solo se incluirán las cabinas que se ceden a la distribuidora y el contador). Si afecta a varias parcelas de diferentes propietarios, deberá realizarse planos independientes, indicando en cada uno de ellos la parcela afectada y el titular.
- Estos planos se enviarán para su revisión por parte del cliente, **antes de la solicitud del acta de Recepción Técnica**, a la dirección de conexiones.edistribucion@enel.com, siempre haciendo referencia al nº de expediente. Estos planos serán revisados por la distribuidora y se informará al representante de su conformidad o por el contrario de los defectos que tienen para su resolución. Una vez estén correctos los planos, por parte de la distribuidora se enviarán a la notaría de la Distribuidora para su gestión.
- Por parte de la Notaría de la Distribuidora se enviará por correo electrónico a la persona de contacto la minuta (instrucciones para la gestión de la servidumbre por parte del cliente y documentos a aportar) y descripción de la servidumbre.
- En el momento que por parte del cliente se ha gestionado con la notaría de su elección el original de la escritura, el pago de la tasa 600 y la nota simple informativa, podrá enviar esta documentación a:
 - En formato papel se entregarán los originales a la Notaría de la Distribuidora, para su revisión.
 - En formato digital a la dirección de correo electrónico conexiones.edistribucion@enel.com, siempre haciendo referencia al nº de expediente.
- La conformidad de la notaría de la Distribuidora a la documentación enviada por el cliente se realizará siempre que se dispongan por parte de la notaría de los documentos antes indicados, en formato papel y en formato digital. Si no se reciben por parte de la notaría de la Distribuidora todos los documentos en formato papel y en formato digital, además de los solicitados con posterioridad (conformidad de entidades bancarias, poderes etc.), se procederá a no dar conformidad a la servidumbre.
- Si se solicita por parte de la Notaría de la Distribuidora documentación adicional al representante del expediente, este la entregará directamente a la Notaría para su revisión en

formato papel, y la enviará en paralelo a la dirección de correo electrónico conexiones.edistribucion@enel.com_ siempre haciendo referencia al nº de expediente, para su archivo por parte de la Distribuidora.

- Una vez revisada toda la documentación por parte de la notaría de la Distribuidora, ésta enviará un correo electrónico al representante en el que se le indicará la conformidad a la documentación aportada. En la comunicación de conformidad solo se indicará:
 - SE DA CONFORMIDAD A LA SERVIDUMBRE APORTADA.
 - Este correo deberá adjuntarse por su Director de Obra para solicitar la recepción técnica de las instalaciones por parte de la Distribuidora.
- La conformidad emitida por la notaría de la Distribuidora deberá ser entregada por parte de la Dirección De Obra a los servicios técnicos de la Distribuidora para que se pueda finalizar la recepción técnica y la cesión de las instalaciones a la distribuidora.
- Les recordamos que no debe presentar la Escritura ante el Registro de la Propiedad ya que antes debe ser aceptada por la Distribuidora.

SUMINISTROS INDIVIDUALES EN BAJA TENSIÓN

NUEVO SUMINISTRO

CLIENTE: AJUNTAMENT DE POLLENÇA
DIRECCIÓN DEL SUMINISTRO: PG 1 PCL, 906, 07460, POLLENÇA, ILLES BALEARS
FECHA DE EMISIÓN: 03 de junio de 2025

RED DE DISTRIBUCIÓN 400/230 V

SUMINISTRO		MONOFÁSICO / TRIFÁSICO		TRIFÁSICO			TABLA I			
		P≤15 kW	15<P≤20 kW	20<P≤50 kW	50<P≤75 kW	75<P≤100 kW	100<P≤173,2 kW	Sección derivación individual	Calibre máximo de fusible recomendado (A) ⁽⁴⁾	
POT. SOLICITADA (múltiplo de 0,1 kW o según la tabla de potencias activas normalizadas indicadas en la Resolución de 8 de septiembre de 2006, de la DGPEM)										
ACOMETIDA	AÉREA	RZ-4x25 Al 0,6/1kV		RZ-3x50 Al 54,6 Alm 0,6/1kV	RZ-3x95 Al 54,6 Alm 0,6/1kV	RZ-3x150 Al 80 Alm 0,6/1kV		Cables de cobre y aislamiento PVC	6	25
	SUBTERRÁNEA	XZ1-4x50 Al 0,6/1kV			XZ1-3x95+1x50 Al 0,6/1kV	XZ1-3x150+1x95 Al 0,6/1kV	XZ1-3x240+1x150 Al 0,6/1kV		10	32
CGP/CPM:	INTENSIDAD MÍNIMA	CGP 100 A (esquema7) CPM 63A CGP 160 A (esquema 9)		CGP 100 A (esquema 7) CGP 160 A (esquema 9)	CGP 160A	CGP 250A	CGP 400A		16	50
	FUSIBLE Gg	NH 00 - Calibre s/tabla I ⁽¹⁾		NH 00 - Calibre s/tabla I ⁽¹⁾	NH 00 - Calibre s/tabla I ⁽¹⁾	NH 1 - Calibre s/tabla I ⁽¹⁾	NH 2 - Calibre s/tabla I ⁽¹⁾		25	63
EQUIPO DE MEDIDA	ACTIVA ⁽²⁾	MULTIFUNCIÓN TG TIPO V CLASE A	MULTIFUNCIÓN TIPO IV CLASE B		MULTIFUNCIÓN TIPO III CLASE B				35	80
	REACTIVA	MULTIFUNCIÓN TG TIPO V CLASE 3	MULTIFUNCIÓN TIPO IV CLASE 2		MULTIFUNCIÓN TIPO III CLASE 2				50	100
	TRANSF.DE INTENSIDAD	NO ⁽³⁾		SI - CLASE 0,5S: 100/5: 32 kW a 103 kW 200/5: 63 kW a 173,2kW			70		125	
	REGL. VERIF.	NO ⁽³⁾		NECESARIA (ALTA SEGURIDAD)			95		160	
								120	160	

(1) SE DEBERÁ ASEGURAR SELECTIVIDAD CON EL IGA DE LA INSTALACIÓN INTERIOR.

(2) CONTADOR ESTÁTICO MULTIFUNCIÓN. SE PODRÁN INSTALAR EQUIPOS DE CLASE SUPERIOR A LA INDICADA.

(3) MEDIDA INDIRECTA OBLIGATORIA A PARTIR DE 63A O 43,648 kW EN RED 3x230/400V.

(4) CALIBRE CALCULADO, DE ACUERDO CON LA NORMA UNE-HD 60364-4-43, PARA ASEGURAR LA PROTECCIÓN FRENTE A SOBRECARGAS DE UNA DERIVACIÓN INDIVIDUAL DE LAS CARACTERÍSTICAS Y SECCIONES INDICADAS. ADICIONALMENTE EL PROYECTISTA/INSTALADOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL FUSIBLE SELECCIONADO GARANTIZA UNA ADECUADA PROTECCIÓN FRENTE A CORTOCIRCUITOS. SE CONSIDERA QUE LA SECCIÓN DE LAS PLETINAS EN EQUIPOS DE MEDIDA INDIRECTOS Y/O MODULARES PERMITE UNA INTENSIDAD MÁXIMA ADMISIBLE EQUIVALENTE A LA DE LA DERIVACIÓN INDIVIDUAL DE LA TABLA I.

LAS NUEVAS INSTALACIONES RECEPTORAS (Y LAS INSTALACIONES DE ENLACE A LAS QUE PUEDAN CONECTARSE) CUMPLIRÁN LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE E-DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSION Y EL REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSION (PARA LA POTENCIA TOTAL DEPENDIENTE DE ESTAS).

Intensidades máximas admisibles de los cables de acuerdo con la tabla C.52.1. bis de la norma UNE-HD 60364-4-52, considerando un tipo de instalación B1.
 El proyectista/instalador calculará el calibre de los fusibles en otras condiciones (conductor, aislamiento o tipo de instalación distintos).
 (*) Calibre limitado para asegurar selectividad con los fusibles de la red de distribución de BT.

PARA CADA SUMINISTRO INDIVIDUAL SE DEBE POSICIONAR LA POTENCIA A CONTRATAR A FIN DE CONOCER LOS DATOS TÉCNICOS DE LOS COMPONENTES DE LA INSTALACIÓN PRIVADA RECOMENDADOS.



NUEVA LSBT
XZ1 4x1x240 AL
3m ACERA
92m ASFALTO
TOTAL: 95m
2 TH

NUEVA CAS EN FACHADA
EXISTENTE CONECTANDO
EN TRAMO EXISTENTE DEL
CT 15382 C1-L1 (400V)

CONECTAR NUEVA CAS
EN LABT DEL
CT 15382 C1-L1 (400V)

NUEVA CDU

PG 1 PCL, 906, 07460,
POLLENÇA, ILLES BALEARS

SE30.2.000919 - 15383

SE30.2.000918 - 15567

SE30.2.000938 - 15382

SE30.2.000901 - 15222

SOLUCIÓN SUPEDITADA A LA OBTENCIÓN
DE PERMISOS PARTICULARES

OBSERVACIONES:

- El trazado está sujeto a la comprobación de los servicios existentes en el momento de realizar la obra.
- Sujeto a comprobación de la ubicación real de la CGP.
- Condicionado a la gestión de la licencia municipal y la gestión de permisos particulares.
- Condicionado al replanteo de la instalación a ejecutar con los organismos oficiales.

Nº EXP 1015956
ADS 313636785
CD 15382
C1-L1
PG 1 PCL, 906, 07460,
POLLENÇA, ILLES
BALEARS
60KW

e-distribución

10 0 10 20 30 40 m

